ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante OCTUBRE no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación, ya que no se tienen personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas en esta etapa.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	En OCTUBRE se da cumplimiento a esta obligación con la atención de dos PPR-E de justicia y paz CODA 01-00209CP y 23-02677 quienes se encuentran en etapa de estabilización. Las actividades realizadas corresponden a la ejecución de los planes de trabajo, entre ellas, la identificación de comportamientos y actitudes personales, la identificación de condiciones de habitabilidad, así como las acciones de mejoramiento de la habitabilidad y la reflexión en relación a nuevos significados para los efectos de la pertenencia a un GAOML. Se resalta que las dos PPR-E han mostrado avances en su proceso de adaptación a nuevas dinámicas, entre ellos la generación de ingresos desde la legalidad. Por otra parte, se acompañaron a las PPR S0076-2021 y S0074-2021, de la ruta de atención a personas ex combatientes de los grupos armados organizados GAO, las atenciones con ellos dos, está más enfocada en el refuerzo positivo constante de la decisión de desmovilizarse, así como en la búsqueda de motivaciones para permanecer en la legalidad, la PPR S0076-2021 recientemente se separó de su compañera sentimental, debido a dificultades al interior de la familia, que les estaba causando crisis, en donde el más afectado era el menor, actualmente intenta establecer acuerdos para el cuidado y bienestar del niño y el bebé que viene en camino. Por su parte, la PPR S0074-2021 se encuentra viviendo con su esposa y su hija, actualmente trabaja de mamera informal en construcción, recientemente inició el trámite para sacar el duplicado de la cédula ya que la perdió y esto le ha limitado en algunas acciones como en la aplicación de la vacuna contra el COVID 19. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 2. (cuadro de estabilización)
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En OCTUBRE se cuenta con 29 PPR asignadas, de las cuales dos se encuentran en investigación por causal sobreviniente; uno se encuentra inactivo debido a la poca adherencia a la ruta de reintegración especial de justicia y paz; otro no se ha presentado desde hace dos meses y otro solicitó traslado para el GT de Villavicencio, por lo tanto, de las PPR asignadas se atendieron 24, entre ellas dos pertenecientes a Grupos Armados Organizados. Las PPR-E CODA 01-00209CP y 23-02677 se encuentran en etapa de estabilización y con ellos se realizan las actividades propias de la esta etapa, entre ellas las actividades de adaptación al medio, contención y reflexión acerca de efectos de la prisionización y la búsqueda de nuevos sentidos a sus experiencias pasadas. De igual forma, se acompañan dos PPR que hicieron parte de grupos organizados GAO, quienes, por la dinámica de su ingreso y desmovilización del grupo en ocasiones se perciben más vulnerables a la reincidencia, esto, debido a la presencia de creencias marcadas de la ilegalidad como opción de vida, en OCTUBRE se les aplicó el tamizaje en salud mental, los resultados se digitaron en el Sistema de Información a la Reintegración SIR y posteriormente se hará seguimiento a los resultados obtenidos, para continuar el acompañamiento psicosocial que se requiera. En OCTUBRE 19 planes de trabajo se encuentran en ejecución y se pusieron en ejecución dos más, de las PPR-E 05-00573 y 30-02546, para un total de 21 planes de trabajo en este estado; tres se encuentran en elaboración, el de la PPR-E 29-00519 fue evaluado, porque debido a su poca adherencia a la ruta de reintegración especial cambió de estado, de activo a inactivo; y dos más se encuentran inactivos porque su estado de investigación por causal sobreviniente. Las PPR que provienen de GAO, a la fecha no tienen plan de trabajo, actualmente se está a la espera de conocer las directrices de acompañamiento en este proceso. En OCTUBRE se realizaron 84 actividades con 60 acuerdos en proceso, las actividades realizadas corresponden a los planes de trabajo en ejecución y los que se encuentran en elaboración, se aplicaron instrumentos como EMP, de empleabilidad. En SEPTIEMBRE se llevaron a cabo dos visitas domiciliarias a las PPR-E 01-00165 y 01-00270, en dichos espacios se trabajaron actividades en las que se involucró a familiares en la reflexión y el diálogo. Dentro de las actividades más relevantes se encuentran las siguientes: en la dimensión personal se trabajaron los acuerdos JP/PER 1.1.1.1 Conocer efectos de prisionización; JP/PER 1.1.1.2 Reflexionar sobre efectos de prisionización en su realidad actual; JP/PER 1.1.2.1 Conocer sobre efectos de pertenencia al GAOML; JPPER1.1.2.2 Reflexionar sobre los efectos del GAOML en su realidad actual. La PPR-E 01-00209CP ha realizado reflexiones importantes acerca de los efectos de sus decisiones, se lamenta del tiempo recluido en el centro penitenciario y sobre todo del daño que le ocasionó a su familia; en la dimensión de productividad JP/PRO 2.2.1.1 Conocer las ofertas de Formación para el Trabajo; JP/PRO 2.3.2.1 Conocer productos del sector financiero; JP/PRO 2.3.2.3 Acceso a productos del sector financiero; JP/PRO 2.3.1.3 Implementación de metas y acciones para mejorar las finanzas del hogar, las PPR-E reconocen la importancia de la adecuada planificación financiera, sin embargo, algunos aseguran que hay limitaciones

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	que les impide acceder a los servicios financieros como es el caso de la PPR-E 35-00083 quien debido a su edad no puede acceder y la PPR-E 15-00333 que por la falta de historia crediticia tampoco puede acceder a los productos financieros. En la dimensión familiar JP/FAM 3.4.1.3 Acciones para implementar derechos y deberes de la familia; JP/FAM 3.5.1.3 Participación en programas de recreación, cultura y deporte; JP/FAM 3.3.1.1 significado de relaciones familiares. Las PPR-E resaltan que uno de los factores protectores más importantes sus familias tal es el caso de la PPR-E 01-00209CP, quien, desde su salida del centro penitenciario, hace todos los esfuerzos por recuperar y fortalecer la relación con sus hijos. En la dimensión de habitabilidad los acuerdos JP/HAB 4. 5.2.1 Conocer los riesgos habitacionales de su lugar de asentamiento y vivienda; JP/HAB 4.2.1.2 Reconocer la importancia de los mecanismos y modalidades de acceso a vivienda; JP/HAB 4.6.1 .3 Emprender acciones para dar usos productivos y/o económicos a su lugar de residencia; JP/HAB 4.4.1.1 Evaluar el entorno físico de su lugar de residencia, en la dimensión de salud JP/SAL 5.3.2.1 Conocer oferta de programas y actividades de salud mental; JP/SAL 5.3.2.2 Reconocer la importancia de participar en programas y actividades de salud mental. En ciudadanía JP/CID 7.4.1.1 Explorar elementos verbales y no verbales para encuentros con víctimas; JP/CID 7.4.2.1 elaborar conceptos sobre reconciliación como medidas de reparación a víctimas; JP/CID 7.2.1.3 Implementar los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en las actividades con víctimas y en seguridad JP/SEG 8.1.3.3 acciones para mitigar riesgos familiares y comunitarios; JP/SEG 8.1.5.1 identificación de habilidades, herramientas y elementos resolución no violenta de conflictos, mostrando herramientas para la convivencia una convivencia más armoniosa y el trato respetuoso y dignificante a las víctimas. Finalmente, en la atención a las PPR que pertenecían a GAO se trabajaron las actividades PAD PER 1.1.2.; PAD PER 1.1.3; FAM 3.1.1; PAD FAM 3.2.2; PAD FAM 3.2.3; PAD HAB 4.1.1; PAD FAM 3.1.1 con el propósito de fortalecer aspectos individuales y familiares que favorezcan la adaptación al nuevo contexto. Las actividades realizadas fueron registradas y reportadas a través de los dispositivos y plataformas ARPA y SIR, se entregaron 17 planillas en físico debido a fallas con el dispositivo biométrico. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 3. (Cuadro de atenciones – cuadro de estado de los PDT; pantallazos de PdT puestos en ejecución, caracterizaciones)
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En OCTUBRE se da cumplimiento a esta obligación a través del seguimiento del estado de afiliación de las PPR-E asignadas, producto de este seguimiento nuevamente se solicita apoyo con el traslado de la PPR S0074-2021 para Carepa Antioquia, él figura afiliado en la EPS CAFA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ y a la fecha no ha sido posible su afiliación o traslado para Carepa Antioquia, el profesional en salud, manifiesta que el traslado con este EPS es difícil, pero que aun así se sigue intentando hacer la gestión. Para OCTUBRE se da el traslado de la PPR-E 01-00165 quien se encontraba afiliado en Venecia Antioquia, pero reside en Carepa Antioquia, la PPR-E se encuentra delicado de salud, actualmente lucha contra un cáncer de garganta, pero, ya puede disponer de los servicios médicos generales y especializados en su lugar de residencia. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 4. (pantallazos de correos de solicitud de traslado.)
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En OCTUBRE se da cumplimiento a esta obligación a través del seguimiento y acompañamiento de las PPR-E en sus procesos de formación académica y para el trabajo, entre ellos a 01-00244CP y 01-00238CP, quienes se encuentran actualmente cursando formación académica en los ciclos cinco y dos respectivamente. En OCTUBRE se retoman los seguimientos de forma presencial, por lo que se tiene la oportunidad de conversar con los docentes responsables y compartir avances de las PPR-E en sus procesos de formación académica y en la ruta de reintegración, se destaca la paciencia, la constancia y el dinamismo con el que logran mantenerse activos en sus obligaciones académicas. Es importante mencionar que se hace el seguimiento de las PPR-E 05-00619 y 30-02546 quienes continúan en su proceso de formación para el trabajo, aun cuando lo tiempos para el beneficio de este servicio ya se vencieron, el seguimiento se hace para fidelizar y mostrar la adherencia al programa de reintegración especial. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 5 (FUID FA y FPT)
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En OCTUBRE Se da cumplimiento a esta obligación a través del acompañamiento y monitoreo de la situación laboral de cada una de las PPR, por otra parte, a través de la socialización de convocatorias en las que se identifican características y competencias a las cuales aplican las PPR, así mismo, en cada actividad de atención psicosocial, se realizan actividades que buscan el fortalecimiento de actitudes, creencias y habilidades para el trabajo. Se resalta la actitud proactiva y optimista de las PPR, quienes pese a las dificultades intentan de una forma y de otra, para lograr la estabilidad laboral, tal es el caso de la PPR-E 01-00209CP quien recientemente empezó a laborar en una volqueta, la cual adquirió con apoyo de su ex suegro, ahora considera la posibilidad de dedicarse a trabajarla. Es importante mencionar que además de una actitud positiva frente al trabajo influye en la generación de ingresos en la legalidad, la red de apoyo familiar y las relaciones con personas externas en el medio. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 6 (socialización de vacantes)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En OCTUBRE se estableció contacto telefónico con la comisaria de familia, donde se solicita orientación y atención a la PPR-E 03-05021 quien se separó de su compañera sentimental y refiere tratos inadecuados de parte de ella con sus hijos, a partir de este contacto se orienta a la PPR-E en la ruta de atención, haciendo referencia en todo momento que como persona desmovilizada goza de los mismos derechos, además se le señaló que la conciliación se debe llevar a cabo a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ya que con la ley 2126 de 2021 se reguló el funcionamientos de las comisarias de familias y desde entonces, los asuntos conciliables pasan a ser responsabilidad del ICBF.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	En OCTUBRE no se llevaron a cabo acciones de reconciliación, actividades comunitarias o incidentes de reparación. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 8 ()
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	En OCTUBRE se da cumplimiento a esta obligación con la atención a dos personas que pertenecen a la ruta de atención a la reintegración del decreto 965 de 2020, por haber militado en Grupos Armados Organizados GAO. Con estas PPR se avanza en el proceso de acompañamiento en el afrontamiento de cambios y nuevas dinámicas, especialmente en las dimensiones laboral y de familia, debido a que, se ha identificado que son las dimensiones que causan mayor malestar y angustia emocional, el ejercicio de reparar y fortalecer vínculos emocionales para fortalecer una red de apoyo, requiere de voluntad y paciencia, las PPR van haciendo ajustes poco a poco que les permite continuar en la legalidad. En OCTUBRE también se aplicaron los instrumentos línea de base y EMP a las PPR, con este tamizaje de salud mental se recogió información acerca del estado emocional de cada uno, posteriormente se subió la información al SIR y finalmente se hará revisión y seguimiento a los resultados de las pruebas. En cuanto a las actividades se realizaron: S0074-2021: PADEMP; PADHAB4.1.1 y PADSAL5.1.1. S0076-2021: PADPER1.1.2; PADPER1.1.3; PADPER1.2.2; PADFAM3.2.1; PADFAM3.2.2; PADFAM3.2.3, PADPRO2.1.2 Y PADEMP. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 9 (Asistencias del SIR, instrumentos)
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	En OCTUBRE dio cumplimiento a esta obligación con la firma de las actas de culminación de formación académica FA y retiro voluntario FPT de la PRR-E 33-00310, quien se encuentra en fase de culminación, con las actas firmadas se procede a cerrar los servicios en la plataforma de Sistema de Información a la Reintegración SIR Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 10 (Actas culminación y retiro voluntaria FA y FPT)
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En OCTUBRE se da cumplimiento a esta obligación de manera oportuna a través del registro en las plataformas, Sistema de Información para la Reintegración SIR y ARPA, de las acciones realizadas con las personas de la ruta de reintegración especial de justicia y paz, así como de las dos personas que hacían parte de Grupos Armados Organizados GAO también asignados. Dentro de las acciones mencionadas se encuentran, el registro de asistencias en el ARPA, el seguimiento de asistencias, aplicación de instrumentos de empleabilidad, EMP, caracterizaciones, elaboración de planes de trabajo, seguimientos de procesos de formación FA y FpT, evaluación de acuerdos y de planes de trabajo, En OCTUBRE se realizaron 84 actividades a través del registro de asistencias en el dispositivo biométrico y 17 planillas de atención psicosocial en físico que se entregaron al profesional responsable de la digitación, asimismo, se evaluaron 60 acuerdos en proceso correspondientes a 20 planes de trabajo en ejecución. Se entregaron planillas en físico, debido a fallas en el dispositivo biométrico, el cual finalmente fue reparado y entregado nuevamente. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 11 (Pantallazos evaluación acuerdos, caracterización, instrumentos de empleabilidad, línea de base y EMP)
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	En OCTUBRE se da cumplimiento a esta obligación a través de la atención y seguimiento de 29 PPR, de las cuales dos se encuentran en investigación por causal sobreviniente; uno se encuentra inactivo debido a la poca adherencia a la ruta de reintegración especial de justicia y paz; otro no se ha presentado desde hace dos meses y otro solicitó traslado para el GT de Villavicencio, por lo tanto de las PPR asignadas se atendieron 24, entre ellas dos pertenecientes a Grupos Armados Organizados, con quienes se avanza en el proceso de adaptación a nuevos cambios y entornos. En OCTUBRE se llevó a cabo dos visitas domiciliarias a las PPR-E 01-00270 y 01-00165 quien continua delicado de salud con cáncer de garganta, durante las atenciones se involucran familiares quienes participan del diálogo y la reflexión, en las dos visitas se observa compromiso de parte de las PPR-E y sus familias en la ruta de Reintegración.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a esta obligación corresponden a caracterizaciones, construcción de planes de trabajo, aplicación de instrumentos como línea de base, empleabilidad y EMP, metas en proceso correspondientes a los planes de trabajo y evaluación de las mismas. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 12 (Cuadro de acuerdos en proceso, Seguimiento de acuerdos e instrumentos)
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Se da cumplimento a esta obligación con la participación de la reunión misional del 14 de OCTUBRE, en esta reunión se trataron temas relacionados con el proceso de formación académica con maestro itinerante; la plataforma de PORTAFIRMAS, para firmar documentos de manera digital cuando no sea posible la firma física; los lineamientos para el trámite de PQRSD; legalizaciones, gestión documental, salud, actores externos y la socialización del seguimiento de avances en el 2021. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 13 (Listado de asistencia)
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En OCTUBRE da cumplimiento a esta obligación con la entrega de 17 planillas psicosociales en físico debido a una falla del dispositivo biométrico, el cual, finalmente fue reparado y puesto en funcionamiento. Asimismo, se entregaron cuatro planillas, dos de formación académica y dos de formación para el trabajo. Por último, se entregaron 19 folios en físico, que obedecen a planes de trabajo, aplicación de EMP, entre otros. En OCTUBRE se retoma la atención cien por ciento presencial, por lo que no se entregan planillas digitales de atención telefónica. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 14 (FUID psicosocial, de FA y FPT)
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En OCTUBRE se dio cumplimiento a esta obligación con la realización de las actividades asignadas, entre ellas, el reporte periódico en la plataforma de ALISTA, para el monitoreo de síntomas de COVID 19; por otra parte, se participó del encuentro virtual, grupo focal para la evaluación de operaciones y resultados del proceso de Reintegración especial de Justicia y Paz, en este encuentro se recogió información y se hicieron reflexiones importantes que redundaran en la mejora de los procesos de acompañamiento e intervención por parte de los reintegradores; otra de las actividades realizadas fue el acompañamiento en acciones de integración y distención de los colaboradores del Ft Urabá y finalmente se entrega el cuadro de novedades donde se registran los cambios de residencia, capturas o inasistencias de las PPR-E. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 15 (Cuadro de reporte de novedades y pantallazos del encuentro)
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En OCTUBRE se legalizaron los gastos de desplazamiento dentro de los tiempos establecidos; 08 y 22 de octubre del año en curso, Apartadó - Necoclí – Apartadó, se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; se atendieron las observaciones y requerimientos que le formuló la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto. Se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; además se actuó con lealtad y buena fe y se abstuvo de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Se utilizaron todos los conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; además se cumplieron con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales. Se recibió y se tienen en custodia los bienes que la ARN me brinda para el desarrollo operativo y logístico del contrato; así mismo, se utilizó los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar mis actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. Se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuye al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Carolina Rodriguez R

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 01 de noviembre de 2021

MARIANA MORENO PACHECO

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"